INFORME DE EVALUACIÓN MAG-PFAFS Nº 04/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG-PFAFS Nº 04/2011

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. MIRIAN OVIEDO**, funcionaria del PFAFS, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta recibida en el marco de la Contratación Directa MAG-PFAFS N° 04 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio".--------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2011 de fecha 28 de noviembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.---

Documentos substanciales requeridos	GOLDEN TRADE S.R.L	3E S.R.L	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa: 3E S.R.L. la misma no cumplen con los requisitos substanciales, ya que no asentó marca de los productos ofertados, y por ende resulta ser **"OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA"**.----------

Verificadas las demás ofertas de las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, y DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	GOLDEN TRADE S.R.L	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas de las firmas: GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, y DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan "OFERTAS CALIFICADAS".----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR en los siguientes: Lote N° 01** por un monto de **Gs. 2.793.300** (Guaranies Dos millones setecientos noventa y tres mil trescientos) IVA incluido, **Lote N° 02** por un monto de **Gs. 1.766.500** (Guaranies Un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 03** por un monto de **Gs. 1.595.000** (Guaranies Un millón quinientos noventa y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 6.154.800** (Guaranies Seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 04/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. MIRIAN OVIEDO
Funcionaria PFAFS

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento